



**INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA**

APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 DE JUNIO DE /2018

NIVELES: PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE CARÁCTER ACADÉMICO

RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN No. 02415 del 29 ABRIL de 2011

NIT. 809.001.546-9

DANE 273268000476

Correo: [espinal.iedindalitocentro@sedtolima.edu.co](mailto:espinal.iedindalitocentro@sedtolima.edu.co) Celular: 3123177054 - 311-8395522

**LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO DE  
ESPINAL TOLIMA**

**CERTIFICA:**

Que la Institución Educativa Dindalito Centro, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 establece “no obligatoriedad de garantía en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto 1082, no son obligatorias las garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”

Certifica que el contrato N° 1 de Abril 02 de 2025, cuyo objeto es SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN ASESORÍA CONTABLE PARA EL ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE 245 DIAS DE LA VIGENCIA 2025, no se le solicitó al contratista póliza de garantías.

Espinal, Abril 02 de 2025

ORIGINAL FIRMADO

**MARIA YULIANA TRIANA FORERO**

Rectora Ordenadora del Gasto